

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CORE DE GESTIÓN INTEGRAL DE CASOS PARA EL
MINISTERIO DE LA MUJER
MMUJER-DAF-CM-2026-0070

SANTO DOMINGO, R.D.
10 de septiembre del 2026

CONTENIDO

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	3
OBJETIVO GENERAL	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	3
REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS	4
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	5
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO	5
OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA	6
SUBSANACIONES ARITMETICAS	6
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	6
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	6
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.....	6
CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN.....	7
VIAS DE CONTACTO	7

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS:

El Ministerio de la Mujer les invita a participar al procedimiento de referencia No. **MMUJER-DAF-CM-2026-0070**, a los fines de presentar su mejor Oferta para el Servicio de adquisición e implementación de un sistema core de gestión integral de casos para el Ministerio de la Mujer.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 146 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

OBJETIVO GENERAL

Servicio de adquisición e implementación de un sistema core de gestión integral de casos para el Ministerio de la Mujer. Conforme a las especificaciones técnicas y los requerimientos descritos en el presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que se presente en las Especificaciones Técnicas (**Ver Ficha técnica Anexa**).

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas hasta el **viernes dieciocho 18 de septiembre del año 2026 hasta las 10:00 a.m.**, el oferente deberá entregar su oferta en formato digital a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones (SECP) y en formato físico en un sobre sellado e identificado con la referencia del proceso (Nombre y código).

La propuesta en físico se estará recibiendo en nuestras oficinas ubicadas en la Oficinas del Ministerio de la Mujer, Av. México esq. 30 de Marzo, Bloque D, Segundo Piso, frente al Palacio Presidencial, Santo Domingo, Rep. Dom.

El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERTANTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: Propuesta Técnica/Económica

REFERENCIA: **MMUJER-DAF-CM-2026-0070**

LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS SON OBLIGATORIOS TANTO PARA PERSONA JURIDICAS COMO PERSONAS FÍSICAS

- Formulario de Información sobre Oferente, completo, firmado y sellado (SNCC.F.042).
- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) completado, firmado y sellado con fecha actual.
No subsanable.
- Certificado Vigente del Registro Mercantil.
- Carta emitida por el oferente, firmada por el representante legal de la razón social, indicando que otorgan crédito al Ministerio de la Mujer (a 30 días, luego de emitida la factura) por el valor total de la propuesta económica.
- Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.
- Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés, completado, firmado y sellado con fecha actual.
- Certificación de Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el rubro correspondiente para este proceso de compras; (No es necesario enviar constancia, este documento se validará en línea para verificar su actividad económica, estatus y el registro de su cuenta de beneficiario.
- Especificaciones Técnicas, Incluir ficha e imágenes de los productos ofertado, (no se acepta una copia de la ficha técnica que el ministerio publica). El oferente debe detallar bien el servicio ofertado. (**No Subsancable**)
- **Prueba de Concepto:** Demostración funcional en vivo de la plataforma propuesta, utilizando datos sintéticos y ante el comité evaluador. **La presentación en vivo será de carácter obligatorio y no subsanable.** No se admitirán como sustituto videos pregrabados, maquetas, presentaciones estáticas ni demostraciones simuladas.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social o en su defecto la Certificación de no empleado.
- Identificación del representante legal (cédula o pasaporte).
- Documentación oficial del fabricante indicando que es un proveedor autorizado de la marca.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamada a participar	Lunes 14 de septiembre del año 2026
Visita para la presentación en vivo de prueba de concepto.	Miércoles 16 de septiembre del año 2026 a desde las 8:30 a.m hasta las 3:00 p.m, en la Ministerio de la Mujer, Av. México esq. 30 de Marzo, Bloque D, Segundo Piso, frente al Palacio Presidencial, Santo Domingo, Rep. Dom.
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el miércoles 16 de septiembre del año 2026 a las 10:00 a.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Plazo para emitir respuestas y circulares	Jueves 17 de septiembre del año 2026 hasta las 10:00 a.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Recepción de Propuestas	Viernes 10 de septiembre del año 2026 hasta la 10:00 a.m., a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). o en físico en la Ministerio de la Mujer, Av. México esq. 30 de Marzo, Bloque D, Segundo Piso, frente al Palacio Presidencial, Santo Domingo, Rep. Dom.
Adjudicación	Miércoles 30 de septiembre del año 2026
Notificación de Adjudicación	Miércoles 07 de octubre del año 2026 a las 04:00 p.m.

Formato digital disponible para descargar en www.mujer.gob.do y descargarlo en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) www.portaltransaccional.gob.do.

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO

El artículo 205 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), define a la garantía de fiel cumplimiento como aquella que es constituida a favor de la institución contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, orden de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y en el instrumento contractual suscrito. I del referido artículo establece lo siguiente:

Párrafo I. “La garantía de fiel cumplimiento debe ser obligatoriamente entregada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.”

Párrafo II. Cuando el valor de los contratos, órdenes de compra o de servicio no exceda el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares estadounidenses (US\$10,000.00), la garantía de fiel cumplimiento es opcional, siempre que esta condición esté claramente establecida en el pliego de condiciones.

Dicha garantía deberá hacerse mediante Garantía o consignación bancaria o Contrato de fianza con una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la Orden y/o Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante.

MINISTERIO DE LA MUJER

Si con posterioridad a la firma del contrato se genera una modificación, el adjudicatario debe ajustar la garantía para que esta sea proporcional al nuevo monto establecido.

Para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el monto de la garantía de fiel cumplimiento es equivalente al uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación. En caso de modificación posterior del monto contractual, la garantía debe ajustarse conforme a lo previsto en este artículo. De conformidad con el numeral 1 del artículo 175 de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, las instituciones contratantes solo podrán exigir como garantías fianzas prestadas a través de compañías aseguradoras.

OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE SU OFERTA

- 1) Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$).
- 2) Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
- 3) En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.
- 4) Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario digitado en el Formulario SNCC.F.033 – Presentación de Oferta Económica prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final conforme a lo que establece el numeral 4 del artículo 122 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).
- 5) Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- 6) El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el portal transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso del rubro necesario para la adquisición del servicio ofertado será:

43230000- Software

PRESUPUESTO BASE O VALOR REFERENCIAL:

El presupuesto base para el Servicio de adquisición e implementación de un sistema core de gestión integral de casos para el Ministerio de la Mujer, asciende a la suma de dos millones pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$2,000,000.00)., incluidos cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio solicitado y que sustentan el expediente de la presente contratación acorde a lo presupuestado en su Plan Anual de Contrataciones.

DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAMENTE NO SUSTENTABLES O TEMERARIAS:

Podrá ser descalificada una oferta si en la etapa de evaluación económica El Ministerio de la Mujer determina que el precio ofertado resulta no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación.

Se presumirán ofertas no sustentables o temerarias aquellas cuyos precios por la totalidad de los ítems sea inferior en un quince (15%) por ciento en relación con el presupuesto base o valor referencial del ítem. En estos casos los peritos evaluadores podrán pedir justificación a estos oferentes sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de estas.

Los peritos evaluarán las justificaciones recibidas y recomendarán su habilitación o descalificación si consideran que las ofertas son no sustentables o temerarias. Esto de acuerdo con lo establecido en las disposiciones del artículo 124 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

En estos casos, previo a decidir la descalificación, la Dirección Administrativa deberá agotar previamente las siguientes actuaciones:

1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir con la contratación.
2. Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente juntamente con la que figure en su oferta para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.

La decisión de descalificación de una oferta, por considerarse no sustentable o temeraria, será justificada mediante resolución motivada de la Dirección Administrativa, previo informe técnico emitido por los peritos evaluadores.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

El sólo hecho de un oferente participar en este procedimiento de Contratación Menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las Condiciones Generales para Compras de Bienes y Servicios (tiempo de entrega y condiciones de pago), el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

EMPATES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: la Dirección Administrativa tomará la decisión por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

SUBSANACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el artículo 122 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este Ministerio de la Mujer evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en el presentes Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas del proceso.

Método: **Cumple / No Cumple.**

La evaluación se realizará por el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), con una puntuación máxima de cien (100) puntos, distribuidos en noventa (90) puntos para la propuesta técnica y diez (10) puntos para la propuesta económica. Los requisitos del oferente y el equipo técnico constituyen requisitos de admisibilidad (cumple / no cumple) y no otorgan puntaje. Para avanzar a la evaluación económica, el oferente deberá alcanzar un mínimo del setenta (70) del puntaje técnico y un mínimo del setenta (70) del puntaje de la Prueba de Concepto; el incumplimiento de cualquiera de estos descalifica la oferta.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de un único oferente que cumpla con todos los requisitos de admisibilidad establecidos y haya superado los umbrales mínimos requeridos en la evaluación técnica.

Entre las ofertas técnicamente habilitadas, resultará adjudicatario el oferente que obtenga la mayor puntuación total combinada, resultante de la suma de la puntuación obtenida en la evaluación técnica, con un valor máximo de noventa (90) puntos, y la evaluación económica, con un valor máximo de diez (10) puntos, conforme al método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) establecido en la presente ficha técnica.

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

El bien y/o servicio debe ser entregado a requerimiento después de la notificación de la orden de servicio estando en contacto con el personal de la Dirección de Tecnología y el Departamento de Compras para la entrega, en los horarios de 08:30 a.m. a 03:00 p.m.

El lugar de entrega será en Ministerio de la Mujer, Av. México esq. 30 de Marzo, Bloque D, Segundo Piso, frente al Palacio Presidencial, Santo Domingo, Rep. Dom.

CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

La condición de pago, el oferente deberá otorgar un crédito de 30 días luego de emitida la factura, para la facturación el proveedor debe emitir una factura por los bienes/ servicios entregados con su recibido conforme, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Ministerio de la Mujer, RNC No. 401-50064-7, con NCF gubernamental en la Oficina de la Dirección Administrativa del Ministerio de la Mujer, Av. México esq. 30 de Marzo, Bloque D, Segundo Piso, frente al Palacio Presidencial, Santo Domingo, Rep. Dom, anexa la copia de la orden de compras del bien/servicio y conduce de la entrega del bien, DGII y TSS al día.

En caso para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que solicite garantía de buen uso del anticipo de acuerdo con el artículo 174 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, aprobado mediante el decreto 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se procederá a realizar un primer pago por concepto de anticipo, cuya suma asciende al treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado.

Este pago se hará contra entrega de la póliza que garantice el Buen Uso del Anticipo. La suma restante será a partir de la recepción conforme del bien suministrado. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de treinta (30) días contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado a la entidad contratante.

VÍAS DE CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Ministerio de la Mujer
Dirección Administrativa
Teléfono: (809) 685-3755. Extensión 2903
Email: compras2@mujer.gob.do , eurick.garcia@mujer.gob.do
Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones

Eurick García
Analista de Contrataciones Públicas.